

INFORME JUSTIFICATIVO

EXPT: DT-22-08. EJECUCIÓN DE 7 ACTUACIONES DE MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE A CORUÑA. (A CORUÑA)

JUSTIFICACION DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

La Empresa Municipal de Aguas de La Coruña, S.A. (EMALCSA) es la gestora del sistema general de abastecimiento a A Coruña, y a los municipios de Arteixo, Culleredo, Oleiros, Sada, Cambre, Bergondo y Carral.

Dentro de este sistema de abastecimiento, la red de distribución es un elemento principal, estando compuesta por las tuberías, accesorios y elementos necesarios para la conducción del agua potable hasta los clientes.

Es primordial mantener esta infraestructura en buen estado, mediante un mantenimiento predictivo y correctivo de la misma, además de contemplar las necesarias ampliaciones que se demanden.

Por ello, se elabora un documento bienal donde se recogen las obras de renovación y ampliación de la red de distribución previstas, de forma que constituyan dicho mantenimiento preventivo. Actualmente el plan bienal en vigor es el denominado "Programa de Canalizaciones 2021-2022"

Por ello en el año 2021 se realiza la tramitación del expediente DT 21-05, el cual es adjudicado a la empresa Arias Infraestructuras S.A. firmándose el contrato el 23 de noviembre de 2021.

Antes de la firma del acta de comprobación de replanteo, dicha empresa es declarada en concurso de acreedores por el Juzgado de lo Mercantil nº 2 de A Coruña, concurso voluntario nº 72/2022. A la vista de este hecho, se inicia un expediente de resolución de contrato.

Por ello es necesario volver a iniciar el expediente de contratación de las obras contempladas en dicho contrato.

OBJETO DE LAS OBRAS

Se ha elaborado el proyecto constructivo "EJECUCIÓN DE 7 ACTUACIONES DE MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE A CORUÑA. (A CORUÑA)" donde se definen los trabajos de renovación a realizar en 7 ámbitos de la red de abastecimiento de A Coruña.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO

Para la determinación del valor estimado del contrato, se parte del presupuesto de las obras considerado en el documento "EJECUCIÓN DE 7 ACTUACIONES DE MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE A CORUÑA. (A CORUÑA)" elaborado por D. Fernando Mateos Fuentes, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con fecha septiembre de 2022. Este importe es de 1,174,536.96 € + IVA.

Dado que el material de fundición dúctil contemplado en proyecto, con un importe valorado en 345.220,27 euros más IVA, será suministrado por EMALCSA, tal y como se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas, se ha deducido el importe de este del presupuesto.

Por lo tanto, el presupuesto del contrato es de 829.316,69€ + IVA, importe que se recoge en el Cuadro de Características particulares del expediente.

ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Dado el valor estimado del contrato, y de cara a garantizar la concurrencia de empresas licitadoras se considera un procedimiento abierto.

SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

En esta solvencia se contemplarán los siguientes aspectos:

1. Clasificación del contratista

Dado que el valor estimado del contrato de obras es superior a 500.000 € es obligatoria la clasificación del empresario, tal y como se indica en el apartado 1 a) del artículo 77 de la Ley 9/2017.

La clasificación contemplada será la indicada en el documento "EJECUCIÓN DE 7 ACTUACIONES DE MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE A CORUÑA. (A CORUÑA)" elaborado por D. Fernando Mateos Fuentes, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con fecha septiembre de 2022.

2. Equipo humano responsable de la ejecución de la obra

Tal y como se indica en el apartado 1c) del artículo 88 de la Ley 9/2017, se solicitará como solvencia los títulos académicos y profesionales del responsable o responsables de la obra, así como de los técnicos encargados directamente de la misma, siempre que no se evalúen como un criterio de adjudicación.

En este caso, se indicará lo siguiente:

- Jefe de obra: Título Ingeniero de Caminos, canales y puertos o título universitario de máster que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Ingeniero de Caminos, canales y puertos (o master equivalente), o bien del título ingeniero de técnico de obras públicas o título universitario de grado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de ingeniero técnico de obras Ingeniero de Obras Públicas (o grado equivalente), con al menos 10 años de experiencia. Se trata de una obra civil, siendo necesario que sea un ingeniero civil el máximo responsable técnico de la misma.
- Encargado: al menos 10 años de experiencia. Deberá presentar un compromiso de dedicación a la obra del 100 % para garantizar una correcta ejecución de los trabajos.

3. Sistema de Gestión.

De cara a contar con un adjudicatario que cumpla con los requisitos de calidad y medioambiente necesarios para una correcta realización de los trabajos, se solicitará estar en posesión los correspondientes certificados expedidos por organismos independientes que acrediten que el licitador cumple determinadas normas de garantías de calidad y de gestión medioambiental para la actividad relacionada con la clasificación exigida en el CCP.

DIVISIÓN EN LOTES.

No se considera la división en lotes del presente contrato al tratarse de obras de instalación de tubería en zona urbana, lo que implica que las unidades contempladas han de ejecutarse con una gran coordinación y de forma continuada de cara a mitigar la afección a la población.

OFERTAS DESPROPORCIONADAS

Para la determinación de las ofertas anormalmente bajas, se adopta una formulación estadística de cara a poder tener en cuenta la posible dispersión de las ofertas presentadas.

CONDICIONES Y CLÁUSULAS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO

El contrato objeto de la presente tramitación se deberá regir por los siguientes documentos:

1. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
2. Cuadro de Características Particulares

3. Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, que en este caso será el documento "EJECUCIÓN DE 7 ACTUACIONES DE MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE A CORUÑA. (A CORUÑA)" elaborado por D. Fernando Mateos Fuentes, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con fecha septiembre de 2022.

A Coruña, a fecha de la firma

Director Técnico de EMALCSA